

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE INFORME PREVIO DE FACTIBILIDAD A LA REFORMA DE ESTATUTOS PARA OPERADORAS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PESADA
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	<p>Trámite orientado a la emisión de informe previo de factibilidad a la reforma de estatutos para operadoras de transporte terrestre de carga pesada, el cual, a través de las direcciones provinciales a nivel nacional, autorizan la solicitud de reforma de estatutos en la provincia de su residencia, es decir la operadora de carga pesada solicita se reformen sus estatutos en lo referente al objeto social y cambio de domicilio jurídico, por solicitud del representante legal de la operadora.</p> <p>Nota: Carga Pesada: aplica a vehículos mayor o igual a los 3,51 Tonelada.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona jurídica, que desee obtener el servicio. Existen los siguientes tipos de beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de Reforma de Estatutos para operadoras de transporte terrestre de carga pesada
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de solicitud de reforma de estatutos, publicado en la página web: ant.gob.ec; 2. Comprobante de pago original del servicio para la reforma de estatutos, según el cuadro tarifario vigente aprobado por la ANT; 3. Para cambio de domicilio y/u objeto social relacionado con el servicio de transporte, la operadora presentará un Ante Proyecto Técnico Económico actualizado que justifique la factibilidad técnica y económica para la implementación de la Operadora de Transporte Terrestre actualizado del servicio al que requiera cambiarse; 4. Fotocopia de la escritura inicial de Constitución Jurídica o Estatuto Social, según corresponda, que se encuentre vigente; 5. Proyecto de Minuta de Reforma de Estatutos, en la cual debe especificar: razón social, domicilio; y objeto social exclusivo para la prestación del servicio de Transporte Terrestre; 6. Fotocopia del acta de aceptación de los socios de la reforma solicitada; 7. Fotocopia del nombramiento del Representante Legal de la Compañía o cooperativa; <p>Consideraciones especiales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Que el Registro Único de Contribuyente - RUC, se encuentre activo y que la actividad económica sea exclusiva para prestar el servicio de Transporte Terrestre Comercial de Carga Pesada; 9. Que la compañía o cooperativa se encuentre activa y no se encuentre intervenida, condiciones que se validarán en el sistema de la Superintendencia de Compañías o de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, según corresponda; en caso de que se encuentre intervenida se verificara el nombre del interventor, quien será la persona autorizada para suscribir las peticiones; 10. Que la operadora se encuentra al día con las obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS. <hr/> <p>Requisitos Específicos: En caso que el trámite lo realice una tercera persona, traer original de autorización simple y copia de cédula del titular.</p>

¿Cómo hago el trámite?

1. Entregar los documentos habilitantes (requisitos) en el módulo de recepción de documentos.
2. Esperar la respuesta de la solicitud (aprobación o negativa), a través del Sistema de Gestión Documental Quipux.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite tiene un valor de 194 USD No grava IVA + valor de comisión del banco.

Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2024 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT)).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Direcciones provinciales:

Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art. 1.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital (<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

Teléfono: 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	05	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	47
2021	12	0	1
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	1
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	09	0	42
2020	08	0	37
2020	07	0	38
2020	06	0	36
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	19
2020	02	0	26
2020	01	0	34
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	09	0	0